Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

25000091938193

Fecha de emisión de la Cédula 24 de abril de 2025

Sr/a: ALEJANDRO CARLOS MATA - BRANDLIVE SA

Domicilio: 20171060371

Tipo de domicilio **ELECTRONICO**

Tribunal: **JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 7- SECRETARIA Nº 14**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 108/2024 caratulado:

EN-M ECONOMIA-SECRETARIA INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO c/ BRANDLIVE SA s/PROCESO DE EJECUCION
en tramite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado

25000091938193

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 7

108/2024

EN-M ECONOMIA-SECRETARIA INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO c/ BRANDLIVE SA s/PROCESO DE EJECUCION

Buenos Aires, fecha de firma electrónica. ASB

Atento a lo solicitado y no mediando oposición de la demandada al traslado conferido, corresponde aprobar, en cuanto ha lugar por derecho, la liquidación practicada hasta la suma de **$711.982,64** en concepto de intereses.

Consecuentemente, intímese a la demandada para que dentro del plazo de 10 días deposite en autos la suma de **$1.511.982,64** reclamada en concepto de capital e intereses bajo apercibimiento de llevar adelante su ejecución forzosa. Notifíquese, quedando a cargo del interesado la diligencia pertinente.

#38616143#450082361#20250402103105185

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 7

108/2024

EN-M ECONOMIA-SECRETARIA INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO c/ BRANDLIVE SA s/PROCESO DE EJECUCION

Buenos Aires, fecha de firma electrónica. ASB

Proveyendo el escrito digital titulado “PRESENTO LIQUIDACION.” que la actora presentó el 30/09/2024, fuera del horario de funcionamiento del tribunal, que se tendrá por presentado el primer día hábil posterior, el 01/10/2024 (conf. Acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 31/20 Anexo II Punto II).

Téngase al Dr. Julio César Morlio de León -en representación del Estado Nacional – Ministerio de Economía- por presentado, a mérito de la copia de la resolución acompañada y por constituido el domicilio electrónico de la demandada en la CUIT N° 23 -17014282-9, según resulta del Sistema Informático Lex 100 (conf. Res. CSJN N° 2028/15).

De la liquidación de intereses, traslado a la contraria por el término de ley. Notifíquese, quedando a cargo del interesado la diligencia pertinente.

#38616143#429305177#20240930164500679

PRESENTA LIQUIDACION.-

JULIO CESAR MORLIO DE LEON, abogado, T°122 f°790 CPACF domicilio electrónico CUIT: 23-17014282-9 CPACF, apoderado del Estado Nacional constituyendo domicilio a los efectos del proceso en la Avda. Julio A. Roca 651, piso 3°, Sector 8, de esta Ciudad, Zona de Notificación 50, en los autos caratulados: **"EN-M ECONOMIA C/ BRANDLIVE S.A S/ PROCESO DE EJECUCION" EXP: 108/2024.**
V.S. respetuosamente me presento y digo:

RESENTA LIQUIDACION.-

Vengo a presentar liquidación, la que fue hecha de acuerdo a la práctica del fuero tomando como índice de actualización la tasa pasiva promedio publicada mensualmente por el Banco Central de la República Argentina. El detalle de la misma es el siguiente:

CÁLCULO Y ACTUALIZACIÓN DE MONTOS

Calculado con tasa
Tasa Pasiva BCRA
Capital original
$ 800.000
Fecha inicial
08/09/2023
Fecha final
30/09/2024

Capital original	
	$ 800.000,00
Total intereses	
	$ 711.982,64
Total liquidación	
	$ 1.511.982,64

II.- PETITORIO.

Por todo lo expuesto, a V.S. solicito:
1).- Se me tenga por presentado/a, por parte, en el carácter invocado y por constituido el domicilio legal y electrónica;

2).- Presenta liquidación, se ordene traslado.

Proveer V.S. de conformidad

SERA JUSTICIA